



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural

AVISO EN ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA
EL 28 DE ENERO DE 2026

CON PONENCIA DE LA MAGISTRADA **DRA. ADRIANA CONSUELO LÓPEZ MARTÍNEZ**, EL MAGISTRADO **FRANCISCO TERNERA BARRIOS**, DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, ORDENÓ CONSIDERO QUE **NO** CONCURRE CAUSAL DE IMPEDIMENTO EN EL SUSCRITO PARA CONOCER EL ASUNTO DE LA REFERENCIA. ELLO, COMOQUIERA QUE, SI BIEN PARTICIPÉ EN LA SESIÓN DE SALA QUE APROBÓ LA SENTENCIA CSJ, **STC8297-2025** -5 JUN. (RAD. 2025-00594-01), EN LA QUE SE ESTUDIÓ LA SÚPLICA ATINENTE A LA FALTA DE RESOLUCIÓN DE LA SOLICITUD QUE RADICÓ TULIO BERNARDO ISAZA ANTE EL DESPACHO ACCIONADO -AL INTERIOR DEL PROCESO DE «*FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA*» NO. 2024-00156- DESDE EL 20 DE MARZO DE 2025, ATINENTE A LA «*REDUCCIÓN DEL PORCENTAJE EMBARGADO AL 10%, O EN SU DEFECTO, SE ESTABLECIERA UNA CUOTA FIJA DE \$300.000 MENSUALES POR CADA UNO*». LO CIERTO ES QUE, AUNQUE AMBAS SOLICITUDES DE AMPARO SE RELACIONAN CON EL MISMO PLEITO, EN EL ACTUAL RESGUARDO SE CUESTIONAN ACTUACIONES POSTERIORES A LA REDUCCIÓN DE MEDIDA DE EMBARGO DECRETADA CONTRA LOS DEMANDADOS –TULIO ISAZA SANTAMARÍA Y NUBIA ESPERANZA NIETO VANEGAS– (14 MAY. 2025). CONCRETAMENTE, LA GESTORA REPROCHA QUE SE NEGARAN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN Y APELACIÓN PLANTEADOS Y SE ORDENARA LA ENTREGA DEFINITIVA DE LOS DINEROS EMBARGADOS A LA DEMANDANTE (20 OCT. 2025).PROVEÍDO RESPECTO DEL CUAL LA SALA NO HA EMITIDO PRONUNCIAMIENTO, AL PASO QUE NO SE ADVIERTE REPROCHE ALGUNO FRENTE AL PRECITADO FALLO DE TUTELA. PASE EL EXPEDIENTE A LA MAGISTRADA QUE SIGUE EN TURNO PARA LO DE SU COMPETENCIA PARA LA ACCIÓN DE TUTELA N. **11001-22-10-000-2025-01864-01** INSTAURADA POR NUBIA ESPERANZA NIETO VANEGAS EN CONTRA SALA DE FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ Y EN CONSECUENCIA NOTIFICAR DE LA REFERIDA PROVIDENCIA A GLORIA ESPERANZA HERRERA RODRÍGUEZ JUEZ TREINTA Y NUEVE DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ, MARGARITA MARÍA OTERO MENDOZA PROCURADORA 287 JUDICIAL I PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA, LA FAMILIA Y LAS MUJERES -ADSCRITA AL JUZGADO TREINTA Y NUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ, STEPHANIE CAMPO MÉNDEZ DEFENSORA DE FAMILIA ADSCRITA AL JUZGADO TREINTA Y NUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ, YANETH FABIOLA CASTILLO GUERRERO PROCURADORA 28 JUDICIAL PENAL II PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA, LA FAMILIA Y LAS MUJERES -ADSCRITA AL DESPACHO DEL DOCTOR ÁLVARO JESÚS GUERRERO GARCÍA, MARISOL ALVARADO BERMÚDEZ DEFENSORA DE FAMILIA ADSCRITA A LA SALA DE FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, NUBIA ESPERANZA NIETO VANEGAS, NIYIRETH GUTIÉRREZ TRUJILLO, CINDY VÍCTORIA PARRA BELLO (EN REPRESENTACIÓN DE SU HIJA NNA), EDUARDO HUMBERTO GARZÓN CORDERO, TULIO BERNARDO ISAZA SANTAMARÍA, EDUARDO SUÁREZ NUÑEZ, IVÁN DARÍO ISAZA NIETO LUIS HENRY SILVA RODRÍGUEZ, JUAN CAMILO MIRA DÍAZ, ADMINISTRADORA “COLPENSIONES” COLOMBIANA DE PENSIONES, HERNANDO FRANCISCO CHICA ZUCARDI Y/O QUIEN HAGA SUS VECES PRESIDENTE DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. Y A LAS PARTES E INTERVINIENTES EN EL PROCESO Y A QUIENES PUEDEN VERSE EVENTUALMENTE AFECTADOS CON LA DECISIÓN QUE CULMINE ESTA ACCIÓN DE TUTELA.

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL 30 DE ENERO DE 2026 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 30 DE ENERO DE 2026 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO - SALA DE CASACIÓN CIVIL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

YKRM.

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Exts.1101-1190-1241 Fax.1242-1243
www.cortesuprema.gov.co

